

Expediente: 127/25-I1

Carátula: MAEBA SRL C/ MEDINA PAOLA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR

90000000000 - MEDINA, Paola del Valle-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 127/25-I1



H20461557502

JUICIO: MAEBA SRL c/ MEDINA PAOLA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 127/25-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 02/09/2026 informo a S.S. que la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA tiene para percibir la suma de \$500.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$1.196.900, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): **a.** La suma de \$460.000 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL)(se hace constar que se abona la suma de \$500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$40.000), resulta la suma de \$460.000), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada VILLAGRA AGÜERO, MARIA AGUSTINA, desde la cuenta N°560809605302142, CBU N°2850608750096053021425 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209536402223, CBU N°2850622340095364022238 del Banco MACRO S.A., titular VILLAGRA AGUERO MARIA, CUIT N° 27338843963. **b.** Las sumas de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809605302142, CBU N° 2850608750096053021425, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión

Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Se Notifica a la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$500.000. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 02/09/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.